

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 42.690

Jueves 25 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 1777097****EXTRACTO**

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 18 de junio de 2020, Repertorio N° 3.661-2020, doña ADELA ELENA SALAS CASTRO, cédula de identidad N° 8.005.074-7; y doña DAFNE ANDREA MONTECINO SALAS, cédula nacional de identidad N° 16.452.465-5, ambas domiciliadas en Sector Monte Grande sin número, comuna de Villa Alegre, constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: "SOCIEDAD COMERCIAL MINIMARKET, FERRETERIA GUTIERREZ Y MONTECINO SpA". Nombre de Fantasía: "EMPORIO GYM SpA". Objeto: a) El establecimiento, explotación y administración minimarket's, puestos varios, verdulerías, botillerías, pudiendo comercializar y distribuir bebidas alcohólicas y de fantasía, cigarrillos, comestibles y demás productos relacionados; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta; vía presencial, telefónica, mediante servicios de Internet, delivery, aplicaciones telefónicas, exportación, importación, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket's, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos carneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarrillos, carbón, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos en general y sus derivados, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, masas, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, c) La preparación, comercialización, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de todo tipo de alimentos, comidas, pan, alfajores, empanadas, pasteles, tortas, tartaletas, galletas, jugos, frutas, mercaderías provenientes o relacionadas con carnes rojas, blancas, vienasas, longanizas u otros productos cárnicos, cecinas, embutidos y carnes en conserva, ya sea de procedencia nacional o extranjera, al por mayor o al detalle, pescados, mariscos, moluscos, crustáceos, y todo tipo de productos del mar, en todas sus formas, frescos, congelados, enlatado. d) La implementación, explotación o administración de todo tipo de restaurantes, pubs, bares, discotheque, eventos masivos, cafeterías, salones de té, locales de comida rápida, sanducherías o sanwicherías, kioskos o quioscos de completos, churros y cabritas, ferias libres o gastronómicas al aire libre o en el local; e) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación y distribución por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, de productos, de insumos, mercaderías, del giro de la construcción y ferretería, herramientas, insumos eléctricos, arriendo de maquinarias, venta de todo tipo de accesorios para vehículos, f) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores. Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros. Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. g) Así como la prestación de servicios de telefonía móvil, pago de todo tipo de cuentas, giros y depósitos por cuenta Rut o por cualquier otro medio, h) Realizar todas las operaciones, negocios actos o contratos, concernientes con estos objetos, relacionados o no, conexos o afines, y no afines, pudiendo además formar parte de otras compañías y asociarse, fusionarse o vincularse con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo al efecto aportar a ellas el todo o partes de su activo y pasivo y, i) En general la realización de toda clase de actividades e inversiones en cualquier rubro, bienes, valores y otros similares, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados o no con el objetivo social. Capital:

CVE 1777097Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



\$2.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que los constituyentes suscriben y pagan en su totalidad, de la siguiente forma: A) doña ADELA ELENA SALAS CASTRO, suscribe 500 acciones, que paga este acto, con la suma de \$1.000.000, que ingresan a caja social; y B) Doña DAFNE ANDREA MONTECINO SALAS, suscribe 500 acciones, que paga en este acto, con la suma de \$1.000.000, que ingresan a caja social. Duración: será indefinida. Domicilio: la comuna de Villa Alegre sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Talca, 18 de junio de 2020.

